



JUSTICONOMÍA

Política fiscal, por decreto

Por Jorge Torres Góngora

Es claro que un gobierno necesita, para llevar a cabo las políticas públicas que persigan el logro de sus objetivos, así como para el cumplimiento de sus compromisos sociales y de sus obligaciones legales, contar con un sistema fiscal que sea justo, equitativo y efectivo para recaudar los ingresos públicos que se requieren para financiar su labor.

Es por ello que una política fiscal eficaz debe ser diseñada e implementada con mano firme, con reglas claras que otorguen certeza jurídica a todos los actores involucrados, y también con los conocimientos y la imaginación necesarios para fijar las medidas que puedan resultar más eficientes en los procesos de recaudación y de fiscalización, para evitar con ello los fraudes y actos de evasión fiscal que tanto dañan a la hacienda pública, en perjuicio del gasto del gobierno y, lo más relevante, de la población que debería recibir los beneficios de ello.

En ese sentido, las medidas que, en el marco de la legislación aplicable, busquen cumplir objetivos precisos de política fiscal tendientes a apoyar el crecimiento y la evolución saludable de sectores productivos, que generan inversión y empleo, con un diseño eficiente y una implementación eficaz, deben ser bienvenidas y contar con un amplio respaldo de los sectores involucrados. Sin embargo, esto debe acompañarse de acciones que promuevan la certidumbre jurídica, la eficiencia recaudatoria y el combate efectivo a prácticas fiscales que son nocivas para las finanzas públicas.

Hace unos días, con el objetivo de dar certidumbre jurídica a diversos apoyos hacia los sectores productivos de las zonas fronterizas, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto por el que se modifica los diversos de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de combustibles en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos.

Hay diversos estímulos fiscales que se integran en estos decretos, que ya se han implementado desde hace varios años, los cuales, según diversos sectores productivos de las regiones que son beneficiadas, han sido fundamentales para su evolución. Y es que un beneficio fiscal siempre es bienvenido por quien lo recibe. Sin embargo, es necesario evaluar, en términos de crecimiento económico, inversión y empleo formal bien remunerado, cuál ha sido el efecto de estos estímulos fiscales, así como su impacto en la recaudación tributaria.

Lo cierto es que enfrentamos un desafío muy relevante en términos de inversión, que es la que impulsa decididamente el crecimiento económico y el empleo formal. En los meses recientes, la caída en la inversión, pública y privada, ha sido muy relevante, lo cual no es un buen indicador sobre la evolución futura de la economía, y del bienestar social. Por ello, es fundamental que la promoción de la inversión sea uno de los objetivos más importantes de la política económica, lo que incluye el entramado fiscal.

Este reto se presenta en un ambiente en que la economía global ha mostrado una moderación en su ritmo de crecimiento, en un entorno caracterizado por elevada incertidumbre, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos. En EUA el crecimiento del PIB se ha fortalecido recientemente, luego de una desaceleración, y la economía de la zona euro ha permanecido débil, reflejando una baja demanda interna, mientras que China registra un crecimiento más lento y menos espectacular que antes.

Y es que las zonas fronterizas, y muy en especial en el caso de las del norte del País, enfrentan desafíos en distintos ámbitos, en donde la atención de las características y requerimientos de la

economía regional resulta fundamental para detonar su crecimiento y el mayor bienestar de su población. En este sentido, los estímulos fiscales han resultado un elemento valioso, que ha facilitado el uso de un mayor capital disponible que se podría destinar a la inversión. Habrá que evaluar si esto ha sido así.

En el caso de la frontera con los Estados Unidos de América, se producen efectos diferenciales entre los contribuyentes que viven en esa región y los del resto del país, la cual afecta el bienestar general y encarece la vida de los que habitan en esa región, lo que impacta también en la economía local. Hay ahí una

dinámica económica distinta al resto del país y una competencia más directa con sectores productivos del sur de los EUA, por lo cual las empresas que se encuentran produciendo de este lado de la frontera no pueden y no deben, ser tratadas igual que las de otras regiones, que enfrentan desafíos diferentes.

Por tanto, los estados de la frontera norte deben enfrentar retos económicos diversos que revaliden la importancia de la integración económica con los Estados Unidos para fortalecer su sector externo y contribuir a una mayor fortaleza económica del país. Recientemente, la frontera norte también ha estado en medio de la interrupción de las cadenas globales de valor derivadas de diversos fenómenos de carácter económico, político y hasta sanitarios.

Hay diversos estados de la región fronteriza que tienen sectores económicos vinculados a redes regionales de producción de la región norteamericana, eventualmente integradas a cadenas globales que operan en forma sincronizada, y otras en menor medida, lo cual tiene efectos en el desempeño económico de cada región, y provoca que se deban enfrentar serios condicionantes que influyen en la estrategia económica que se debe seguir y de la forma en que sea aplicada, ante la incertidumbre económica mundial.

Resulta por ello tan relevante fortalecer las cadenas de valor globales para dinamizar las economías regionales, en especial las relacionadas con el acuerdo comercial TMEC, ahora en revisión, de lo cual estaremos muy al pendiente.

Por otro lado, los estados de la frontera norte concentran un sector manufacturero que es responsable de parte importante del comercio internacional del País. Los estados vecinos de los EUA tienen una ventaja de localización y de transporte hacia el mercado de consumidores más dinámico del mundo, lo que podría ofrecer mucho mayores beneficios económicos para la región.

En el caso de la frontera sur, los desafíos son también diversos, ante fuertes rezagos en la inversión y una concentración de la pobreza en la región, adicional al impacto negativo de la migración y a las características de mercados internacionales cercanos a la frontera. Lo anterior, demanda también condiciones especiales para el adecuado desarrollo de la región.

Es por ello que se recibió bien en estas regiones que el gobierno federal decidiera continuar, con base en los decretos que se mencionan, con los estímulos fiscales dirigidos a estas regiones, en especial en lo que respecta al ISR y al IVA, en que aplica una tasa reducida del 8% de IVA por la enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes entregados materialmente o servicios prestados y un crédito fiscal que reduce el ISR del ejercicio o de los pagos provisionales relacionado con los ingresos recibidos, excepto los que deriven de bienes intangibles y el comercio digital, entre otros sectores.

Un objetivo fundamental de estos esfuerzos, el encontrar los mecanismos adecuados para reducir las cargas fiscales de manera de



se otorgue certidumbre jurídica a los empresarios y comerciantes de la región, con lo cual se facilitan sus previsiones de gastos y de inversión, la cual necesita de un decidido y nuevo impulso, al tiempo que se busque fomentar el empleo y ofrecer precios más competitivos a los consumidores locales.

Sin embargo, aún resulta necesario evaluar los efectos de estos estímulos fiscales, y revisar a detalle la situación actual de la economía fronteriza y los diversos requerimientos de sus empresas y de su industria ante los nuevos desafíos económicos internacionales.

Otro elemento que se debe evaluar es si resulta adecuado que este tipo de estímulos fiscales estén sujetos a la coyuntura y al humor de los encargados de la política tributaria. La incertidumbre económica, cuesta, y en los sectores productivos de las fronteras había nerviosismo sobre la falta de definición en este sentido. Los decretos salieron hasta el último día del año, lo cual afecta diversos procesos administrativos e incluso decisiones de inversión.

Luego de una evaluación objetiva del impacto de este tipo de beneficios fiscales, se debe determinar una fuente más estable de los mismos, que otorgue certeza a los sectores involucrados, y ser integrados a las leyes tributarias, o por lo menos incluidas en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, si es que se considera que debe ser un estímulo temporal, y en su caso, plantear la alternativa sobre el régimen fiscal que debe aplicar en estas regiones, si es que debe ser alguno en especial.

La política fiscal es un elemento fundamental de la política económica, que resulta esencial para la promoción del crecimiento económico, o para la restricción de los sectores productivos. Encontrar el equilibrio entre un marco tributario que genere los ingresos que el gobierno necesita para cumplir eficazmente su labor, al mismo tiempo que sea un impulso para la inversión y el empleo formal bien remunerado, no es fácil, pero es la clave para el desarrollo económico sostenible y para el logro de un mayor bienestar social. En eso debería pensar el equipo económico del gobierno federal, para construir una nueva y sólida reforma en la materia. Es lo justo.

Los estímulos fiscales han resultado un elemento valioso, que ha facilitado el uso de un mayor capital disponible que se podría destinar a la inversión. Habrá que evaluar si esto ha sido así

**Foto Cuartoscuro****Foto Cuartoscuro**